



**ACTA NO. 0052/2026**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FRACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, C. LUISA EVANGELINA DE LA TORRE CALZADA, DIRECTORA DE LA PLAZA DE COBRO DEL PUENTE "LA UNIDAD" Y LA C. LIDIA JANETH CRUZ PARRA, REPRESENTANTE LEGAL DE HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES; QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

**CONTRATO No. 172/2025**

**FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2025.**

**CONCEPTO:** "ADQUISICIÓN DE 12,000 CALCOMANÍAS HOLOGRÁFICAS AUTOADHERIBLES PARA EL PROGRAMA DE RESIDENTES DEL CARMEN 2026"

**PROVEEDOR:** HACHIDORI PRINT CENTER, S.A. DE C.V.

**RECIBE LA RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:**

**NOMBRE:** C. LUISA EVANGELINA DE LA TORRE CALZADA

**CARGO:** DIRECTORA DE LA PLAZA DE COBRO DEL PUENTE "LA UNIDAD"

**DEPENDENCIA:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL

**RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS), EJERCICIO FISCAL 2025.**

**TOTAL: \$215,760.00 M.N.**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12,000	Pieza	CALCOMANÍA HOLOGRÁFICA AUTOADHERIBLE PARA VEHÍCULOS, TAMAÑO 10CM X 9CM, FONDO SÓLIDO EN COLOR BLANCO CON UNA TEXTURA DORADA DEL LADO IZQUIERDO, INCLUIRÁ FORMA MALLA SOBREPUESTA AL SELLADO DE SEGURIDAD CON EL ESCUDO DE CAMPECHE, INCLUIRÁ CUATRO GRUPOS DE TEXTO: 2026, LIBRE DE PEAJE, PUENTE LA UNIDAD, Y FOLIO EN COLOR GUINDA CON NOMENCLATURA PRC 00001 AL PCR 12000 EN LA PARTE INFERIOR DERECHA. <b>GARANTÍA:</b> 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.	\$15.50	\$186,000.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$186,000.00</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$29,760.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$215,760.00</b>

UNA VEZ VERIFICADOS FÍSICAMENTE LOS BIENES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO; EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE "EL ESTADO" RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y CONFORMIDAD LOS BIENES ENTREGADOS; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA PLAZA DE COBRO DEL PUENTE "LA UNIDAD".

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS BIENES



**ACTA NO. 0052/2026**

RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

RECIBE POR "EL ESTADO"

---

**C. LUISA EVANGELINA DE LA TORRE CALZADA**  
DIRECTORA DE LA PLAZA DE COBRO DEL PUENTE  
"LA UNIDAD"

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

---

**C. LIDIA JANETH CRUZ PARRA**  
REPRESENTANTE LEGAL DE HACHIDORI PRINT CENTER,  
S.A. DE C.V.